



## ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

### PRESIDENTA:

D<sup>a</sup> María Isabel Sola Ruiz

### VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de Servicio de Gestión Informática, Centro Regional de Informática, D. Gral. Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

### SERVICIO JURÍDICO:

D.<sup>a</sup> Soledad Guerrero Ferré, Asesora Jurídica

### INTERVENCIÓN:

D. José Manuel Galván García, Interventor Delegado de la Consejería

### SECRETARIO:

D.<sup>a</sup> María José Velasco García, Inspectora General de Servicios ( DPF 01/10/2018)

En la ciudad de Murcia, con fecha 17 de abril de 2019, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 10:00 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la calificación de documentación administrativa relativa al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, **4/19: “SUMINISTRO DEL DERECHO DEL USO TEMPORAL Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE UN APLICATIVO DE GESTION DE PRÉSTAMO Y REUTILIZACIÓN DE LIBROS, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS CON CARGO A FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

Se inicia el acto por la Secretaria de la Mesa, que procede a informar al resto de los miembros de los siguientes extremos:

La publicación del anuncio en el DOUE fue de fecha 13/03/19, en el Perfil Contratante la fecha fue de 8/03/19 y el fin de plazo para presentación de ofertas, era de fecha el 11/04/19.

Seguidamente, la Secretaria da lectura del Certificado emitido por la responsable del Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Hacienda y ATRM, Presidencia y Turismo y Cultura, que acredita la única empresa que ha presentado oferta a la licitación de referencia, la fecha y la hora de entrada en dicho Registro dentro del plazo legal establecido:





## 1- ODILO TID, S.L

A continuación, la Mesa procede al examen de la documentación contenida en el sobre nº 1 de la empresa licitadora presentada en plazo, resultando que:

Presentan el DEUC y el Anexo IV como documentos exigibles en el Pliego de Cláusulas Administrativas como Documentación Administrativa a presentar con el sobre 1, indicando si se presenta con un compromiso de formalización de Unión Temporal de Empresas o no.

Examinada dicha documentación por la Mesa y no encontrando defecto subsanable en este primer trámite, no habiendo más asuntos que tratar, se acuerda dar por terminada la sesión a las 10:30 horas del día indicado en la presente Acta.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta: Isabel Sola Ruiz

La Secretaria: María José Velasco García

